INPEC

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO
ÁREA DE GESTION CORPORATIVA – COMPRAS
ACTA N° 0298

Fecha:	13 de marzo de 2026
Hora:	08:40 a.m.
Lugar:	Oficina de dirección del ERON
Tema:	Audiencia de adjudicación y lances del LOTE No. 1 Y LOTE 2 del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. CPMSPTR-SASI-001-2026.

AGENDA:	
1.	Audiencia de adjudicación y lances del LOTE No. 1 Y LOTE 2 del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. CPMSPTR-SASI-001-2026.

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	Siendo las 08:30 a.m. del día martes 13 de marzo de 2026, hora y fecha señalada dentro del presente proceso subasta inversa presencial No. CPMSPTR-SASI-001-2026 de La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo, cuyo objeto general es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS COMESTIBLES (GALLETERÍA Y PAQUETERÍA), A PRECIO UNITARIO PARA SER COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO" Se realiza audiencia de adjudicación para el LOTE No. 1 y LOTE No. 2 en la oficina de dirección hacen presencia el doctor William Alberto Cubillos Hernández - director del ERON, Paula Andrea Villarreal Mendoza – Responsable de Gestión Corporativa, Dg. Hidalgo Julián Camilo – Responsable de Proyectos Productivos y María Ismenia Mora Gutiérrez Auxiliar Administrativa área de Compras, quien desempeñara la función de moderador; anexo a esto hace presencia el señor Wilson Erik David Pérez Yepes identificado con cedula de ciudadanía 80.743.857, quien por medio de poder conferido por parte del representante legal señor Richard Alejandro Tabares Gómez identificado con cedula de ciudadanía 1.036.632.447 de Itagüí, de la empresa

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO
ÁREA DE GESTION CORPORATIVA – COMPRAS
ACTA N° 0298

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, autoriza a la persona anteriormente mencionada para que represente a dicha empresa en audiencia de adjudicación del Lote No. 1 y Lote No. 2 como únicos oferentes habilitados para el proceso de selección CPMSPTR-SASI-001-2026, el oferente INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S presento su oferta económica a valor unitario para el Lote No. 1 por valor de $ 259.950 por la totalidad de los 11 productos ofertados según el pliego de condiciones definitivo para este lote, de igual forma, el oferente ofrece un descuento del 3% es decir, el valor total a precio unitario se pacta un precio en $ 252.152. Ahora bien, para el Lote No. 2 el oferente INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S presento su oferta económica a valor unitario para el Lote No. 2 por valor de $ 306.821.97 por la totalidad de los 20 productos ofertados según el pliego de condiciones definitivo para este lote, de igual forma, el oferente ofrece un descuento del 3% es decir, el valor total a precio unitario se pacta por valor de $ 297.616. Por lo anteriormente expuesto se cierra la audiencia de adjudicación para el Lote No. 1 y Lote No 2 del proceso de selección de subasta inversa presencial No. CPMSPTR-SASI-001-2026 poniendo en consideración la presenta acta y firma de los participantes.

PROXIMA REUNIÓN:
Fecha: No aplica
Hora: No aplica
Lugar: No aplica
Tema: No aplica

INPEC

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO
ÁREA DE GESTION CORPORATIVA – COMPRAS
ACTA N° 0298

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
N/A	N/A

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
DIRECCION	Dr. William Alberto Cubillos Hernández		
GESTION CORPORATIVA	Paula Andrea Villarreal		
PROYECTOS PRODUCTIVOS	Dg. Julián Camilo Hidalgo		
COMPRAS	María Ismenia Mora Gutiérrez		
OFERENTE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	Wilson Erik David Pérez Yepes		zenrouge@hotmail.c

Revisado por: Paula Andrea Villarreal Mendoza
Elaborado por: María Ismenia Mora Gutiérrez /Auxiliar administrativo/ Compras
Fecha de elaboración: 13/03/2026

PODER ESPECIAL

Itagüí, 12 de marzo de 2026

Yo, RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.632.447 de Itagüí , actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S., identificada con NIT 900.815.592-1, por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al señor: WILSON ERIK DAVID PÉREZ YEPES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.743.857 de Bogota, para que en nombre y representación de la empresa participe en la audiencia de subasta inversa presencial dentro del proceso de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N CMPSPTR -SASI- No. 001- 2026 adelantado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, específicamente por la PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD PUERTO TRIUNFO, cuyo objeto contractual corresponde a: "Contratar el suministro de bebidas no alcohólicas, productos comestibles (galletería y paquetería), a precio unitario para ser comercializados a la población privada de la libertad a través del almacén expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Triunfo." El presente poder se otorga para participar en relación con los Lotes 1 y 2 del proceso antes mencionado.

El apoderado queda expresamente facultado para: 1. Asistir a la audiencia de subasta inversa presencial programada para el día 13 de marzo de 2026. 2. Representar a la sociedad durante toda la diligencia de subasta. 3. Realizar uno o varios lances de mejora de precio durante las rondas de la subasta. 4. Intervenir en la audiencia, responder requerimientos de la entidad y ejercer la representación del proponente durante la diligencia. 5. Firmar actas, constancias o documentos relacionados con el desarrollo de la audiencia de subasta. La audiencia se desarrollará en las instalaciones de la Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo ubicada en: Vía Medellín - Bogotá Km 115

Datos de contacto de la entidad: Teléfono: 3278741 Dirección administrativa: Calle 43 No. 48 – 26 Itagüí- Antioquia

El presente poder se otorga única y exclusivamente para la participación en la audiencia de subasta correspondiente al proceso mencionado.

En constancia se firma el presente documento para su reconocimiento y autenticación ante notaría.

OTORGANTE

RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ
Representante Legal
Cédula de ciudadanía No. 1.036.632.447
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
NIT 900.815.592-1

ACEPTO

WILSON ERIK DAVID PÉREZ YEPES
Cédula de ciudadanía No. 80.743.857

Notaría Segunda del Círculo de Itagüí
José Ignacio Castro Zapata
Notario
República de Colombia

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

NOTARÍA 2 ITAGÜÍ

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

11bl3w



En Itagüí, 2026-03-12 16:01:25
Ante JOSE IGNACIO CASTRO ZAPATA compareció:
TABARES GOMEZ RICHARD ALEJANDRO identificado con: C.C. 1036632447

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL

X Richard Tabares
FIRMA DEL COMPARECIENTE

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

11bl3x



En Itagüí, 2026-03-12 16:01:25
Ante JOSE IGNACIO CASTRO ZAPATA compareció:
PEREZ YEPES WILSON ERIK DAVID identificado con: C.C. 80743857

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL

X
FIRMA DEL COMPARECIENTE

Notaría Segunda del Círculo de Itagüí
José Ignacio Castro Zapata
Notario
República de Colombia

JOSE IGNACIO CASTRO ZAPATA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE ITAGÜÍ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.632.447**

TABARES GOMEZ

APELLIDOS

RICHARD ALEJANDRO

NOMBRES

Richard Alejandro Tabares

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1990**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-OCT-2008 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0115100-00157598-M-1036632447-20090526 0011803581A 1 24547521

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2026 - 12:35:15
Recibo No. S001938236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ntMymdmqX6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
Nit : 900815592-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 176839
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 43 NRO 48 26
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@industriasenripan.com
Teléfono comercial 1 : 3728741
Teléfono comercial 2 : 3713403
Teléfono comercial 3 : 3218713463

Dirección para notificación judicial : CL 43 NRO 48 26
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@industriasenripan.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2014 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2014, con el No. 98874 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

. Elaboración, Producción, Comercialización y Distribución de productos alimenticios, bebidas, abarrotes, víveres, complementos alimentarios entre otros similares y conexos, así como: Ejecución, Desarrollo e Interventoría de Programas de planeación alimenticia; Actividades de catering para eventos; Expendio a la mesa, restaurante, cafetería y autoservicio de comidas preparadas.

. Comercio al por menor y al por mayor en establecimientos especializados y no especializados de todo tipo de productos, así como: Comercio de artículos de aseo y limpieza y de bioseguridad; Papelería y artículos de oficina; prendas de vestir; uniformes; textiles calzado; mobiliario; ferretería; pinturas; productos de construcción; productos de vidrio; productos para paredes y pisos; equipos e informática; enseres, artículos y utensilios de uso doméstico; equipos médicos; artículos deportivos, educativos y culturales; alimentos para animales y demás agropecuarios relacionados con cultivos transitorios y permanentes; pos cosecha, ganadería y silvicultura.

. Almacenamiento, depósito y bodega; Transporte y manipulación de carga; Actividades de envase y empaque.

. Operador logístico, organización de eventos, convenciones y conferencias; así como de: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; Actividades de comunicación organizacional y publicidad tales como venta de espacios publicitarios; creación, concepto, diseño y activación de marca; desarrollo de producto, elaboración de plan de medios y BTL; Promoción del turismo en general y especializado.

. Actividades de consultoría, asesoría e interventoría de planes, programas y proyectos públicos y privados en las actividades de alimentos, educación, social, obra civil, ingeniería, administración, cultura entre otros, así como: administración empresarial de consultaría y gestión inmobiliaria.

. Consultoría ambiental; Recolección, tratamiento y disposición de desechos; Recuperación de materiales; Actividades de limpieza; limpieza general de edificios e instalaciones industriales, mantenimiento y reparación.

. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica como lo son: Construcción, terminación y acabados de obras de ingeniería civil, edificios residenciales y no residenciales; Remodelación de oficinas; Demolición y preparación del terreno; Instalaciones eléctricas, de fontanería, calefacción y aire acondicionado y Fabricación de materiales de arcilla para construcción, productos de cerámica, porcelana, artículos de hormigón, cemento y yeso.

. Actividades de apoyo a la educación, capacitación y certificación de competencias laborales, dirigida a la formación y certificación en diferentes especialidades y Formación académica no formal.

. Exportación e importación de bienes y servicios.

. Diseñar, implementar, desarrollar y/o ejecutar proyectos, programas o contratos sobre prevención de emergencias y atención de desastres.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Diseñar, implementar, desarrollar y/o ejecutar servicios de alimentación hospitalarios.

- Prestación de servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, de acuerdo con la tabla de nutrición para la población privada de la libertad, recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas militares y cualquier otro establecimiento que albergue a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario en Colombia.

- Suministro de alimentos para entidades privadas, públicas, extranjeras y en general todo tipo en centros hospitalarios, instituciones educativas, fundaciones, juntas de acción comunal asociaciones de padres de familia, y todo lo relacionado con la alimentación balanceada nutricionalmente de acuerdo con la preparación, producción y ensamblaje alimenticio que cumpla con el sistema y tabla de nutrición y todo lo relacionado con alimentación y servicio en estos temas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 946.000.000,00
No. Acciones	946.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 946.000.000,00
No. Acciones	946.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 946.000.000,00
No. Acciones	946.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá realizar negocios jurídicos cuya cuantía no sea superior a (20.000) salarios mínimos legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En caso de que el representante legal no se encuentre en la ciudad en el momento de celebrar un contrato queda facultado para hacerlo el suplente (subgerente).

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, así como la suscripción de cauciones reales o personales para garantizar obligaciones propias y ajenas, así como la emisión y suscripción de títulos valores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016 con el No. 116801 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ	C.C. No. 1.036.632.447
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE TABARES BUILES	C.C. No. 70.510.211

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 DE 2024 del 22 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024 con el No. 181966 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOEL SUAREZ OSPINA	C.C. No. 8.011.125	39373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 19 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	113001 del 15 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	116798 del 29 de diciembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de febrero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	125906 del 16 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 5 del 25 de junio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	143948 del 13 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 006 del 27 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	148823 del 29 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 006 del 21 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	165260 del 09 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 007 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	176015 del 10 de enero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 009 del 03 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas	188321 del 11 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1081
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: I5629 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EVENTOS ENRIPAN
Matrícula No.: 221833
Fecha de Matrícula: 02 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 NO 48 26
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: RESTAURANTE E INSUMOS ENRIPAN
Matrícula No.: 231848
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 NO 48 68
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: RESTAURANTE Y ALIMENTOS ENRIPAN
Matrícula No.: 231851
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 NO 48 68
Municipio: Itagüí, Antioquia

Fecha expedición: 01/03/2026 - 12:35:15
Recibo No. S001938236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ntMymdmqX6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****